

FIESTAS MAYORES Y PROTOCOLO

DECRETO: En uso de las facultades que me confiere el artículo 124.4, letras b), g), y n) de la vigente Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y por razones de urgencia, en relación con el expediente de Cultura número 345/24, DISPONGO:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del 14º Concurso de Adorno de Balcones y Escaparates por el recorrido oficial de la procesión del Corpus Christi, calles o plazas adyacentes.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto de esta actividad, que se cargará a la partida presupuestaria: Premios para Escaparates y Balcones con número 1404 33801 48011, que asciende a la cantidad de DOS MIL EUROS (2.000 euros), desglosados de la siguiente forma:

- Modalidad de Balcones: 3 premios de 300 € cada uno y 1 Accésit de 100 €
- Modalidad de Escaparates: 3 premios de 300 € cada uno y 1 Accésit de 100 €

TERCERO.- Aprobar las siguientes Bases del Concurso:

BASES DEL 14° CONCURSO DE ADORNO DE BALCONES Y **ESCAPARATES** OFICIAL POR RECORRIDO $\mathbf{E}\mathbf{L}$ PROCESIÓN DEL CORPUS CHRISTI, CON LA COLABORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE DE CERVEZAS MAHOU S.A. Y VECINOS SAGRARIO-CENTRO.

PRIMERO.- Convocatoria

El Ayuntamiento de Granada convoca a través de la Concejalía de Fiestas Mayores y Protocolo, la XIV Edición del "Concurso de Adorno de Balcones y Escaparates por el recorrido oficial de la Procesión del Corpus Christi".

SEGUNDO.- Objeto

Este concurso tiene el objeto de recuperar la tradicional costumbre de embellecimiento de calles, fachadas, balcones y escaparates en el recorrido de la Procesión del Corpus Christi, con antiguos tapices, colchas, banderas, colgaduras y mantones, así como adornos florales.

TERCERO.- Requisitos de los solicitantes

Podrán participar en el concurso las personas físicas o jurídicas que acrediten ser propietarias, arrendatarias, usufructuarias o cualquier otro título jurídico de similar naturaleza, de

Código seguro de verificación: GSFGPM50210H02R0DRD4

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/roo

Firmado por Rubricado al mar AHATE VILLANUEVA CAROLINA

CARASO VILLALONGA HARIA FRANCISCA

/ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAHIEN 08-05-2024 15:24:23 CONCEJALA DELEGADA FIESTAS Y PROTOC 08-05-2024 13:26:42

Pag. 1 de 3



FIESTAS MAYORES Y PROTOCOLO

Balcones, Fachadas o Escaparates, que estén ubicados por el recorrido oficial de la Procesión del Corpus Christi y calles o plazas advacentes.

CUARTO.- Modalidades

Existen dos modalidades: a) Balcones y fachadas b) Escaparates

QUINTO.- Presentación de solicitudes y plazos

La presentación de la documentación para la inscripción se podrá realizar por medios electrónicos o presencialmente en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Granada, así como demás medios establecidos conforme al artículo 16.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes de inscripción en el concurso comenzará el 13 de mayo y terminará el 17 de Mayo 2024.

SEXTO.- Desarrollo del Concurso

La ornamentación de los balcones, fachadas o escaparates, deberá estar finalizada el día 23 de mayo antes de las 18'00 horas, que será la hora de comienzo de visita del Jurado. Y quedarán expuestos durante todas las Fiestas del Corpus.

SÉPTIMO.- Jurado

El Jurado estará compuesto por:

- La Concejala Delegada de Fiestas Mayores y Protocolo, o persona en quien delegue, que será el presidente del Jurado.
- El Concejal Delegado de Comercio.
- Un representante de la Delegación de Cultura persona en quien delegue.
- Un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.
- Un representante de la Asociación de Vecinos Sagrario-Centro.
- Un representante de la Federación de Comercio de Granada.
- Un representante del Centro Comercial Abierto de Granada.

OCTAVO.-Fallo del Jurado.

El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo el mismo declarar desiertos todos o algunos de los premios previstos.

Código seguro de verificación: GSFGPM50210H02R0DRD4

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/roo

Firmado por

CARASO VILLALONGA HARIA FRANCISCA Rubricado al mar AHATE VILLANUEVA CAROLINA

/ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAHIEN 08-05-2024 15:24:23 CONCEJALA DELEGADA FIESTAS Y PROTOC 08-05-2024 13:26:42



FIESTAS MAYORES Y PROTOCOLO

NOVENA.- Premios del concurso

- Modalidad de Balcones:
 - 3 premios de 300 € cada uno y diploma acreditativo.
 - 1 Accésit de 100 € y diploma acreditativo
- Modalidad de Escaparates:
 - 3 premios de 300 € cada uno y diploma acreditativo
 - 1 Accésit de 100 € y diploma acreditativo

CUARTO.- El presente Decreto será rafificado en la próxima Junta de Gobierno Local.

Firmado digitalmente en la fecha abajo indicada

Código seguro de verificación: GSFGPM5Q21QHO2RODRD4

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/rool

Firmado por

CARASO VILLALONGA HARIA FRANCISCA Rubricado al mar AHATE VILLANUEVA CAROLINA

/ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAHIEN 08-05-2024 15:24:23 /CONCEJALA DELEGADA FIESTAS Y PROTOC 08-05-2024 13:26:42